

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RUTA W-45 Y RUTA 5,
COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-1-LQ24.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 846. -

DALCAHUE, 11 de marzo de 2024.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N°771 de fecha 04/03/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 28/02/2024 suscrito ante notario con fecha 29/02/2024, el Certificado de Fianza N°P0025123 de fecha 26/02/2024 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°005 del Secplan de fecha 16/02/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°558 de fecha 12/02/2024 que adjudica la licitación, El Certificado N° 34 de la Secretaría Municipal de fecha 07/02/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 94 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 07/02/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 01/02/2024, el Acta de Apertura de fecha 01/02/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-1-LQ24, el Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 09/01/2024 que llama por 2da vez a licitación, aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 15/12/2023 que llama a licitación pública, la Resolución Exenta N° 12003 de fecha 09/11/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:


La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RUTA W-45 Y RUTA 5, COMUNA DE DALCAHUE"**.

DECRETO:

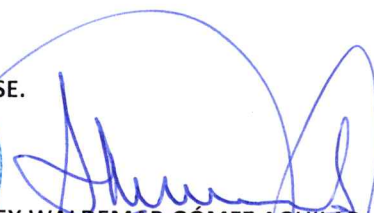
DESÍGNESE: al Sr. Pablo Andrés Navarro Santana, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RUTA W-45 Y RUTA 5, COMUNA DE DALCAHUE"**, o en su defecto quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto